



ciudad de Murcia

SELLO CUARTO, SEIN-  
TE MARAVILLAS, AÑO  
DE MIL SEISCIENTOS Y  
VEINTA Y NUEVE.

para la paga de las obras pp. que se consideraron a esta  
ciudad, á fin de que lo que amdiere ó hubiere rendido posteri-  
ormente se aplegue para la Satisfacción de 2 remi-  
tas de tropas de R. No. La Ciudad hauiéndola oído. Y  
Ouidiendo con el respeto devido, acordó que para conferir y  
resolver de su convenido se cite gratm. al primer Cau. oíd

Reparos en las Casas de la Corte) El Sr. Conde Dip: Que de su orden, se han executado  
por Pedro Pagan Maestro Alarife, algunos reparos previos en  
las Casas de la Corte de su hauidación, que han importado, dozi-  
entos quince R. y tres quatuorcellos, como consta de la relación de dho  
alarife, yntervenida de su S. y queda quentos = La Ciudad ha-  
uiéndolo oído, aprouó los referidos gastos = Lauidó y previendo  
nota de el contador que no paduiendo brexion los sumarios y  
partidas, se despache libramiento de la referida cantidad en  
proprios y sobre su Depoitarío á favor de D. Pedro Jacoardo  
Calderon Alcaidome, para que los distribua entre las personas  
que han entendido en dho reparos =

Jgn

La Ciudad auuida que el Sr. D. Pedro de Torres No. disponga  
se execute las obras de que necesitan las Casas de la Corte,  
como lo ha manifestado, y que por el Alcaidome se forme  
relación de los gastos que se hiciere, para librarlos =

El Conde arriba  
á los Cau.

La Ciudad en uita de memorial de D. Joseph Royo  
y expresiones que hizo D. Juan Lopez Baeza, ambos S.  
de este Ayuntamiento de necesidad para ir al campo á mudar de  
aires á fin de mejorar de los quebrantos de Salud y padecer  
les conuencio hienua para esta ausencia q. el tiempo que fuere  
previo para su combalescencia = Lauidó que intem se verituen

